



AVISO

DENUNCIA N° : 079-2024
RADICADO : EI-00000720 del 06 de marzo de 2024
ENTIDAD : Municipio de Salamina - Caldas
DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se recibió en la Contraloría General de Caldas denuncia, a través de la página web de la entidad, bajo radicado EI-00000720 y número de control interno 079-2024, en la que se señalan presuntas irregularidades acaecidas en la administración municipal de Salamina – Caldas, relacionadas con Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque.

Se procedió a realizar el análisis al requerimiento citado, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

Segundo. – El día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00000780, se realizó traslado a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Caldas, para lo de su competencia.

Tercero. – El día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00000781, se solicitó información a la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, que permitiera dar claridad sobre los hechos objeto de denuncia.



Cuarto. – El día primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), no se había recibido respuesta de la alcaldía municipal de Salamina – Caldas, a la solicitud de información realizada por medio del documento No. 2024-IE-00000781 fechado el día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), razón por la cual se comunica la ampliación de términos para dar respuesta a la denuncia identificada con número de consecutivo interno No. 079-2024, mediante aviso.

Allegada la información requerida a la alcaldía municipal de Salamina Caldas, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias adscrito a la Contraloría General de Caldas procede a dar respuesta definitiva a la denuncia No. 079-2024.

RESPUESTA DIRECTA

Se observa en la información allegada por el Ente Territorial en el documento titulado como estudio previo dentro de la descripción de la necesidad que el municipio pretende satisfacer señala que:

“(…)

La Junta de acción comunal del barrio PALENQUE, ubicada en el área urbana del municipio de Salamina Caldas, requiere para el mejoramiento del parque infantil y de la cancha deportiva unas adecuaciones como lo son siembra de ornamentación, instalación de techos, canaletas y mallas. JAC cuenta con los materiales es por esto que requiere jomales para la instalación de estos. Lo cual permitirá que los habitantes del barrio palenque disfruten de estos espacios.

(…)”

De igual forma, define el estudio previo en mención el objeto a contratar como:

“(…)”

OBJETO: “CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA Y ORNAMENTACION DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE SALAMINA.”

(…)”

Certifica la alcaldía municipal de Salamina, en documento firmado el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) que “(…) los barrios identificados en la división política administrativa de esta localidad incluyendo el referido “barrio palenque” no poseen una infraestructura de servicios recreativos y deportivos propia o singular, sino que se sirven de las únicas existentes (…)”.

El día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) se firma convenio solidario celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal Barrio Palenque, por valor de seis millones de pesos, los cuales corresponden a aporte del municipio de Salamina, cuyo objeto es **“CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA Y**



ORNAMENTACIÓN DE PARQUE INFANTIL DEL BARRIO PALENQUE DEL MUNICIPIO DE SALAMINA”.

El día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se realiza acta de inicio del convenio solidario 049-2023, realizando en desarrollo del convenio las siguientes actas parciales de supervisión.

Número de acta	Fecha	Valor
1	3/11/2024	\$ 3.000.000
2	3/11/2024	\$ 3.000.000

Así las cosas, el **GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DENUNCIAS** adscrito a la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS**, conforme a las manifestaciones anteriormente esbozadas, presume un posible detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que el objeto del convenio define la realización de una serie de actividades de mantenimiento y/o ornamentación en un lugar presuntamente inexistente, como es el parque infantil del barrio palenque del municipio de Salamina, Caldas, razón por la cual se determina el traslado de la denuncia 079-2024 al **GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** de la **CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS**, realizado mediante el documento 2024-II-000001127 del día veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del Auto de Traslado No 156

Finalmente, se comunica la **RESPUESTA DEFINITIVA** realizada a la denuncia N° 079-2024 con radicado EI-00000720 del seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordial saludo,

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C
Revisó: LMRA